



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 8 de 2021

05001 41 05 008 2021 00062 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **JUDY ALEJANDRA MUÑOZ MARTÍNEZ** en contra de **SERVIOLA S.A.**, se ordena vincular al extremo pasivo del trámite constitucional a la **INFINIX MOBILITY LIMITED**, a efectos de establecer si le asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados.

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.28			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA <u>9 de JUNIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68			
SIMÓN CASTILLEJO GALVIS			
Secretario			

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bac8c919616013a85014cd525b709c0bfb219995da4eaf88d6cae062a4dee923

Documento generado en 08/06/2021 05:13:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>